

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS	PC-DAQ-LCB_FR_05	V00	

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N°. LCPN/ISSTECH/001/2024, CONTRATACIÓN DE SEGURO AUTOMOTRIZ.

EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES 24 DE ABRIL DE 2024, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH) C.P. KEIKO TANIA YAMAMOTO NAGANO, SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PRESIDENTA DEL SUBCOMITÉ; LIC. OLGA LIDIA LÓPEZ ZORRILLA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SECRETARIA TÉCNICA DEL SUBCOMITÉ; LOS VOCALES SIGUIENTES: LIC. LEOPOLDO ABEL ESQUINCA SARMIENTO, JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE; C.P. PEDRO ALEJANDRO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN; LIC. JOSÉ LUIS ÁNGEL TOLEDO, JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA; C.P. MARINA SIBONEY PEÑA MERINO, REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA EN EL ISSTECH, ASESOR DEL SUBCOMITÉ; C.P. CÁNDIDO CHANDOMÍ CAL Y MAYOR, COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO, INVITADO DEL SUBCOMITÉ; Y POR EL ÁREA REQUIRENTE: LAE. ANDRÉS SAUZA ALFONZO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES; ING. ROCÍO MARIBEL MENDOZA HERNÁNDEZ, JEFA DE OFICINA DE SERVICIOS GENERALES; PARA LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N°. LCPN/ISSTECH/001/2024, CONTRATACIÓN DE SEGURO AUTOMOTRIZ, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 34501 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES.-----

1.- **COMO PRIMER PUNTO.** - SE PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES LICITANTES:

1.1. QUALITAS CIA DE SEGUROS S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR EL C. OSCAR CASTILLO RODRIGUEZ.

2.- **COMO SEGUNDO PUNTO.** -DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.2 DE LAS BASES QUE RIGEN LA PRESENTE LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N°. LCPN/ISSTECH/001/2024, CONTRATACIÓN DE SEGURO AUTOMOTRIZ, SE HACE CONSTAR QUE LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS TÉCNICAS ENVIADAS POR LOS LICITANTES, CORREN A CARGO DEL PERSONAL REPRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES.

2.1. **QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.**

1. GENERAL.- Se hace saber amablemente a la Convocante, que se entiende que lo no especificado en la presente licitación operará bajo las Políticas y Condiciones Generales del Seguro de Autos de la aseguradora que resulte adjudicada, dichas condiciones son las presentadas ante la Comisión de Seguros y Fianzas. Siempre que no se contrapongan a las condiciones especiales que se pacten en Bases y en la Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, EN SU ARTÍCULO 13 ESTABLECE QUE PARA AQUELLO QUE NO SE ENCUENTRE PREVISTO POR LA LEY, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE SE DERIVEN, SERÁN APLICADOS SUPLETORIAMENTE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CHIAPAS, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE CHIAPAS Y LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

CORRESPONDERÁ A LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA VERIFICAR Y APLICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA, RESOLVERÁ LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN E INTERPRETARÁ EL CONTENIDO DE LAS PRESENTES BASES, SEGÚN LO ESTABLECE EL PUNTO 3.4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN DE ESTAS BASES.

2. GENERAL.- Se informa amablemente a la convocante que en dado caso de que la convocante se encuentre en la lista de personas bloqueadas de la UIF (Unidad de Inteligencia Financiera), se dará por cancelada nuestra participación y en dado caso la emisión de póliza sin tener consecuencias para los licitantes o el proveedor, ya que no se pretende estar en el supuesto de la fracción 1 del artículo 115 de la ley de Instituciones de Crédito, dado que no se actualizan diario las mismas, así como en dado caso de ya haber sido absueltos de esta situación, favor de presentar el acta correspondiente para comprobar lo mismo. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: AL INSTITUTO NO APLICA EL SUPUESTO DE LA LISTA DE PERSONAS BLOQUEADAS DE LA UIF (UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA).

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH).

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS	PC-DAQ-LCB_FR_05	V00	

3. Pag. 7 numeral 3.5.2.- CONDICIONES DE PAGO.- Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que la forma de pago será de forma Contado, es decir en una sola exhibición. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: EL PAGO SERÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO A DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

4. Pag. 8 numeral 3.5.3.- PRECIO Y SU VIGENCIA.- Se solicita amablemente a la convocante confirme inicio y termino de vigencia de su programa de seguros. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: LA VIGENCIA SERÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO A DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

5. Pag. 20 ANEXO "A".- Se le hace saber amablemente a la convocante que el termino o cobertura "Seguro de Vida para Chofer y Ocupantes" no aplica ni existe en el Ramo de Autos y Camiones, se solicita amablemente permita a mi representada otorgar la cobertura correcta "Muerte al Conductor por accidente Automovilístico" aplicando únicamente para el conductor de la unidad hasta por el límite amparado en la caratula de la póliza, la muerte de ocupantes queda amparada en la cobertura de RC Ocupantes. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: APEGARSE A BASES.

6. Pag. 20 ANEXO "A".- Se solicita amablemente a la convocante indique la suma asegurada que requiere para la cobertura de "Responsabilidad Civil por daños a Ocupantes". Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.)

7. Pag. 20 ANEXO "A".- Se solicita amablemente a la convocante indicar el porcentaje de deducible que desea para la cobertura de Daños Materiales, Robo Total y Responsabilidad Civil Daños a Terceros. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: DAÑOS MATERIALES 10%
ROBO TOTAL 20%
DAÑOS A TERCEROS 25 UMA'S

8. Pag. 20 ANEXO "A".- Se solicita amablemente a la convocante proporcionar en archivo de Excel el parque vehicular indicando descripción completa número de serie y modelo de la unidad. Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE ENCUENTRA EN EL ANEXO "A", PAGINA 20 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

9. Pag. 20 ANEXO "A".- Se solicita amablemente a la convocante indicar en el archivo de Excel del parque vehicular las unidades que tengan Equipo Especial y/o Adaptaciones, así mismo indicar el valor para estos conceptos. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE ENCUENTRA EN EL ANEXO "A", PAGINA 20 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

10. Pag. 20 ANEXO "A".- Se solicita amablemente la convocante confirmar que los valores proporcionados para Equipo Especial y/o Adaptaciones mi presentada podrá aplicar depreciación del valor por uso de acuerdo al modelo de la unidad. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

11. Pag. 20 ANEXO "A". - Se hace saber amablemente a la convocante que en caso de no proporcionar valores para Equipo Especial y/o Adaptaciones estos serán tomados en cuenta únicamente para efectos de Responsabilidad Civil Daños a Terceros. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: APEGARSE A BASES, DE ACUERDO A LA COBERTURA SOLICITADA.

12. Pag. 17.- numeral 5.5- DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS, CHEQUES Y MUESTRAS,- Garantía de Seriedad y Sostenimiento de propuesta y Garantía de Cumplimiento de Contrato.- Se solicita amablemente al Convocante

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH).

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS	PC-DAQ-LCB_FR_05	V00	

eliminar el requisito solicitado de la convocatoria Garantía/Fianza de la propuesta toda vez que en apego al artículo 14 y 62 de la Ley General De Instituciones Y Sociedades Mutualistas de Seguros, indica lo siguiente:

ARTÍCULO 14.- MIENTRAS LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS, POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, HECHA EXCEPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVARLES DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES.

ARTÍCULO 62.- A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS LES ESTARÁ PROHIBIDO:

I.- DAR EN GARANTÍA SUS PROPIEDADES, A EXCEPCIÓN DEL EFECTIVO O VALORES QUE REQUIERAN PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE FUTURO O DE OPCIÓN, ASÍ COMO DE LAS OPERACIONES DE REPORTO Y DE PRÉSTAMO DE VALORES, QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS CELEBREN CON APEGO A LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS;

VIII.- OTORGAR AVALES, FIANZAS O CAUCIONES; Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO SE ESTA SOLICITANDO CHEQUE O FIANZA DE GARANTÍA COMO SOSTENIMIENTO DE OFERTA, SIN EMBARGO EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA PRESENTAR CARTA COBERTURA AL DIA SIGUIENTE DEL FALLO.

13. Continuando con el cuestionamiento anterior en caso de ser negativa su respuesta, se solicita amablemente a la convocante indicar el porcentaje o monto que requiere para los cheques de garantía. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO SE ESTA SOLICITANDO CHEQUE O FIANZA DE GARANTÍA COMO SOSTENIMIENTO DE OFERTA, SIN EMBARGO EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA PRESENTAR CARTA COBERTURA AL DIA SIGUIENTE DEL FALLO.

14. Al calce de la pregunta anterior indicar también el tipo de cheque que requieren (cruzado, certificado, de caja o fianza). Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO SE ESTA SOLICITANDO CHEQUE O FIANZA DE GARANTÍA COMO SOSTENIMIENTO DE OFERTA, SIN EMBARGO EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA PRESENTAR CARTA COBERTURA AL DIA SIGUIENTE DEL FALLO.

15. Pág. 19 Numeral 6.3.1 PENAS CONVENCIONALES. - Solicitamos amablemente a la convocante que se nos aclare el límite de tiempo de aplicación de las penas solicitadas ya que si no se tiene un límite el monto de pago de las penalidades podría llegar a ser mayor que al monto de valor total del contrato generando un problema para ambas partes, este dato se hace el cuestionamiento ya que no viene especifico en las presentes bases ni anexos. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS QUE A LA LETRA DICE: ARTÍCULO 63.- LOS ORGANISMOS REQUERENTES DEBERÁN PACTAR PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL PROVEEDOR POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA O DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE. EN LAS OPERACIONES EN QUE SE PACTARE AJUSTES DE PRECIOS LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ SOBRE EL PRECIO AJUSTADO.

16. Pág. 13 Numeral 4.4 PROPUESTA ECONOMICA inciso a) Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare a que se refiere en indicar en la quinta columna denominada "Marca" para el ANEXO J con la leyenda "No se cotiza" . Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: EN LA COLUMNA MARCA, SI LA EMPRESA CUENTA CON UNA MARCA REGISTRADA DEBERA COLOCARLO EN LA QUINTA COLUMNA, CASO CONTRARIO DEBERA COLOCAR LA LEYENDA "NO APLICA", LA LEYENDA "NO SE COTIZA" NO APLICA EN ESTE PROCESO, YA QUE EL TIPO DE ASIGNACIÓN ES GLOBAL, POR LO QUE DEBERA COTIZAR LA TOTALIDAD DE LOS LOTES.

LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LAS BASES DEBERÁN PRESENTARLAS DE MANERA ORDENADA, IDENTIFICADA Y FOLIADA DE ACUERDO AL PUNTO 5.3.- DE LAS BASES; EL INCUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, SIN EMBARGO LOS ERRORES U OMISIONES QUE PUDIERAN RESULTAR DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SON IMPUTABLES Y DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LEGAL DE LOS LICITANTES QUE CORRESPONDAN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

SE LES EXHORTA A LOS PROVEEDORES A PARTICIPAR EN LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS A LLEVARSE A CABO EL DÍA 02 DE MAYO DE 2024 A LAS 14:00

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH).

 CHIAPAS <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS	PC-DAQ-LCB_FR_05	V00	

HORAS, EN LA SALA DEL SUBCOMITÉ DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, UBICADA EN LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE S/N ESQUINA BOULEVARD FIDEL VELÁZQUEZ, COLONIA INFONAVIT GRIJALVA C.P. 29044, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 13:35 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA DE LA MISMA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:-----

PRESIDENTA DEL SUBCOMITÉ

C.P. KEIKO TANIA YAMAMOTO NAGANO
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VOCAL DEL SUBCOMITÉ

LIC. LEOPOLDO ABEL ESQUINCA SARMIENTO
JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE

VOCAL DEL SUBCOMITÉ

C.P. PEDRO ALEJANDRO MARTINEZ GUTIERREZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN

VOCAL DEL SUBCOMITÉ

LIC. JOSÉ LUIS ÁNGEL TOLEDO
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA

SECRETARIA TÉCNICA DEL SUBCOMITÉ

LIC. OLGA LIDIA LÓPEZ ZORRILLA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO, ARTÍCULO 6 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS

ASESOR

C.P. MARINA SIBONEY PEÑA MERINO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA EN EL ISSTECH

INVITADO

C.P. CÁNDIDO CHANDOMÍ CAL Y MAYOR
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO

CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO, ARTÍCULO 6 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS

LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA, SE RESERVA EL DERECHO DE EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y DEMÁS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES PARA EJERCERLAS EN TIEMPO Y FORMA

ÁREA REQUIRENTE

ING. ROCÍO MARIBEL MENDOZA HERNÁNDEZ
JEFA DE OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

LAE. ANDRÉS SAUZA ALFONZO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

PROVEEDORES

C. OSCAR CASTILLO RODRIGUEZ
EN REPRESENTACIÓN DE QUALITAS CIA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

ESTA FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N°. LCPN/ISSTECH/001/2024, CONTRATACIÓN DE SEGURO AUTOMOTRIZ, DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2024.

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH).